



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Elementos para la descentralización fiscal en Chile

Isabel Aninat
Noviembre, 2021

Elementos para la descentralización en Chile

1. El momento actual de la descentralización desde lo fiscal
2. El funcionamiento del financiamiento regional y municipal
3. La situación actual de los gobiernos subnacionales
4. Las principales preguntas del debate

El momento actual de la descentralización fiscal

- La descentralización se suele analizar en tres ámbitos: (i) Político; (ii) Administrativo; (iii) Fiscal
- Larga historia constitucional. Decretos Leyes de 1974 y reformas de principios de la década de los noventa.
 - Creación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR y del Fondo de Financiamiento del Régimen Municipal.
- Reformas recientes: leyes N° 20990/2017, N° 21.073/2018, N° 21.074/2018. Y su impacto en la discusión actual.
- Proyecto de ley de rentas regionales (Boletín 13.815-05)

Artículo 3º— El Estado de Chile es unitario. Su territorio se divide en regiones. La ley propenderá a que su administración sea funcional y territorialmente descentralizada.

Artículo 3º.— El Estado de Chile es unitario.

La administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley.

Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.

2. El funcionamiento del financiamiento regional

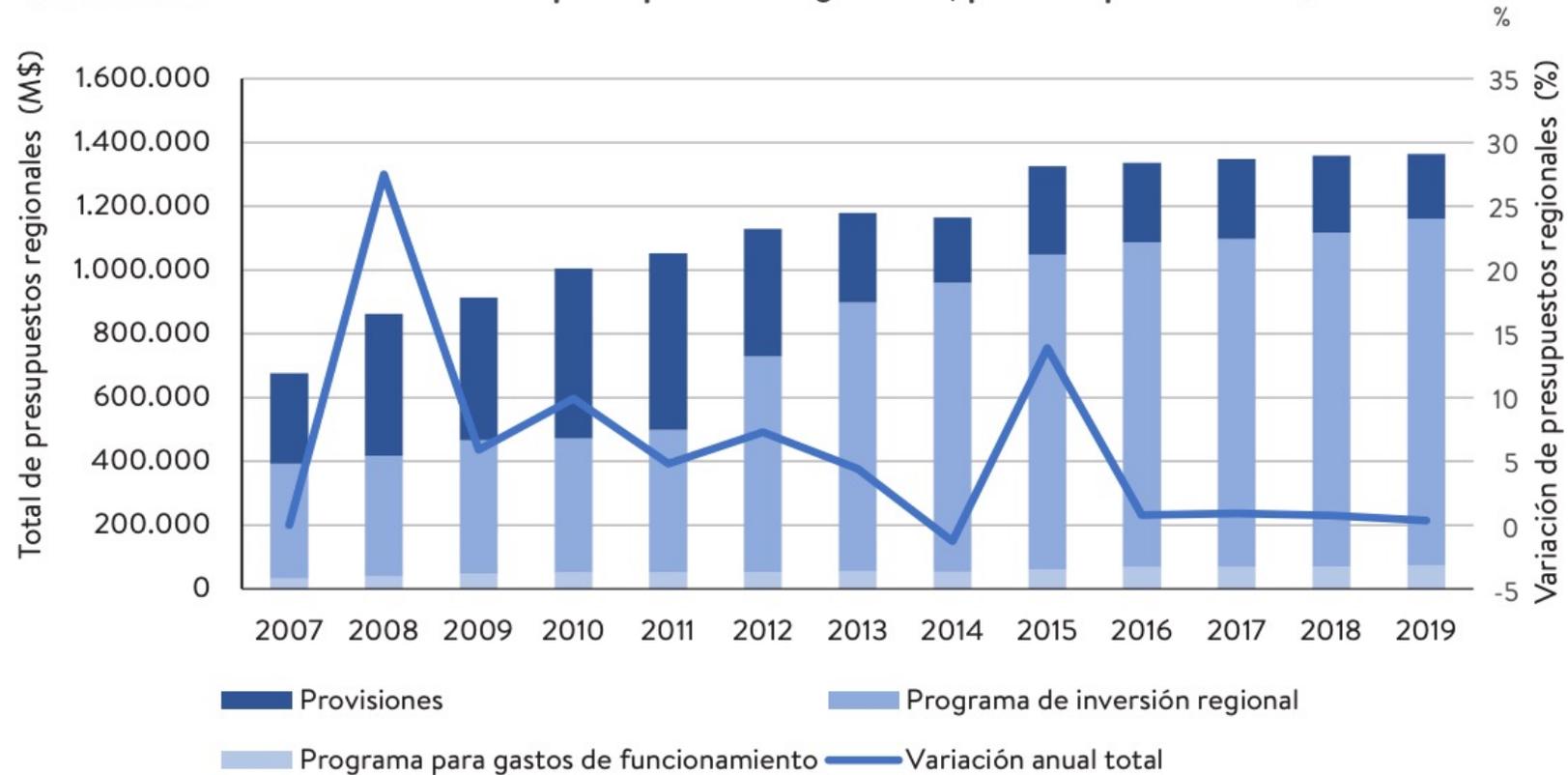
- **Artículo 115.-** Para el gobierno y administración interior del Estado a que se refiere el presente capítulo se observará como principio básico la búsqueda de un **desarrollo territorial armónico y equitativo**. Las leyes que se dicten al efecto deberán velar por el cumplimiento y aplicación de dicho principio, incorporando asimismo **criterios de solidaridad entre las regiones, como al interior de ellas, en lo referente a la distribución de los recursos públicos**.

Sin perjuicio de los recursos que para su funcionamiento se asignen a los gobiernos regionales en la Ley de Presupuestos de la Nación y de aquellos que provengan de lo dispuesto en el N° 20° del artículo 19, dicha ley contemplará una proporción del total de los gastos de inversión pública que determine, con la denominación de **fondo nacional de desarrollo regional**.

¿Cómo se financian las regiones?

- **Programa de gastos de funcionamiento:** mayoritariamente Ley de Presupuestos
- **Programa de Inversión Regional:** FNDR, Fondo de Innovación para la Competitividad (FAR), Fondo de Apoyo Regional (FAR), Fondo de Convergencia, otros (patentes, casinos, etc).
- **Provisiones:** SUBDERE.

GRÁFICO 1 Evolución de los presupuestos regionales, por componente (M\$ 2019)



Fuente: elaboración propia a partir de Balbontín et al., 2017, y Ley de Presupuestos del Sector Público, 2018 y 2019.

2. El funcionamiento del financiamiento municipal

- Artículo 122.- Las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas. La Ley de Presupuestos Nación podrá asignarles recursos para atender sus gastos, sin perjuicio de los ingresos que directamente se les confieran ley o se les otorguen por los gobiernos regionales ley orgánica constitucional contemplará un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país con la denominación de fondo común municipal

¿Cómo se financian los municipios?

- **Ingresos propios permanentes**
- **Fondo Común Municipal**
- **Ingresos por transferencias**
- **Otros:** salud, educación

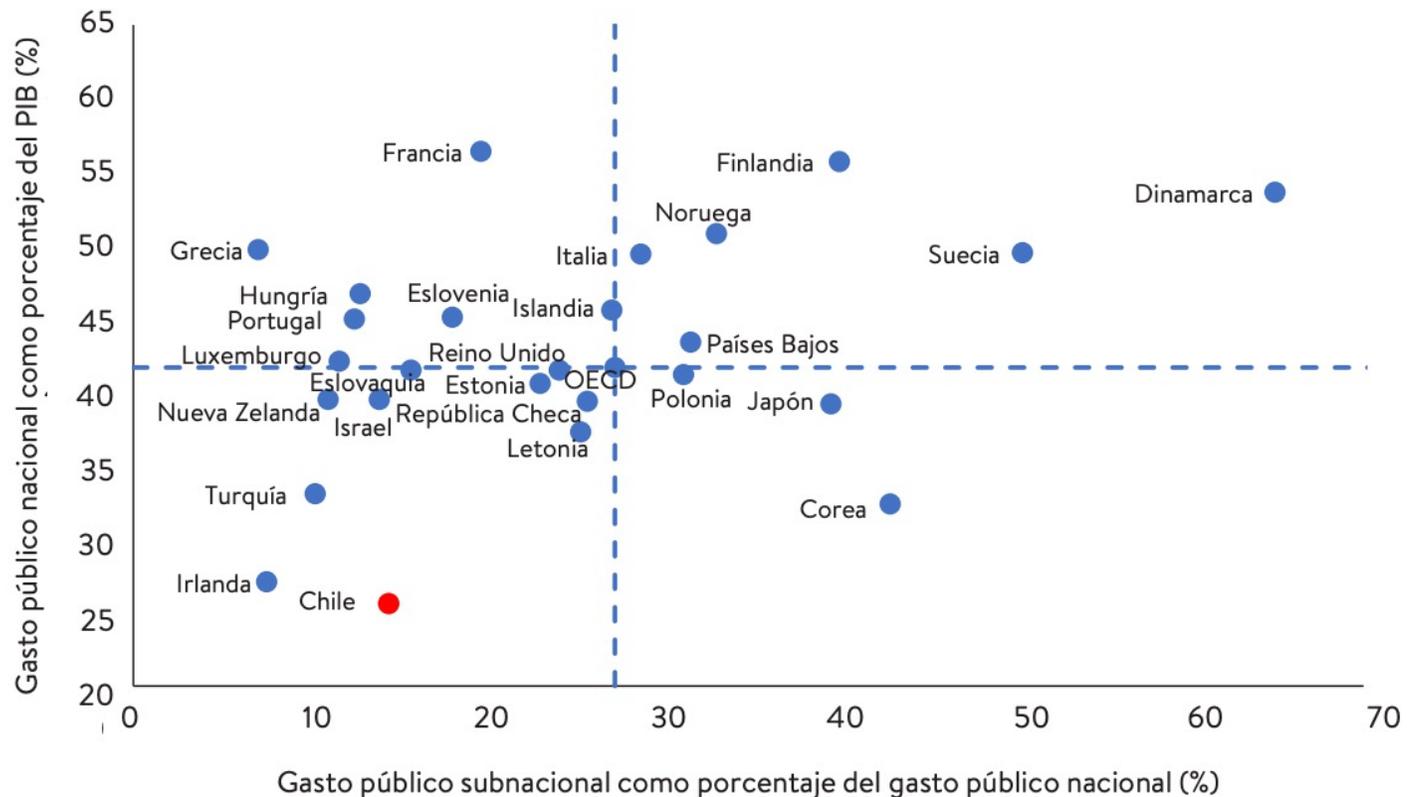
TABLA 2 Fuentes de financiamiento de los gobiernos municipales, 2018

Ingreso	Monto (\$MM)	% dentro del componente	% del total del presupuesto municipal
Ingresos Propios Permanentes	1.872.993	100	46,0
Patentes municipales	516.545	27,6	12,7
Patentes mineras, acuícolas y geotérmicas	34.101	1,8	0,8
Derechos municipales	303.100	16,2	7,4
Derechos de aseo	126.320	6,7	3,1
Permisos de circulación	197.418	10,5	4,9
Impuesto territorial	507.506	27,1	12,5
Impuesto a casinos	26.677	1,4	0,7
Rentas de la propiedad	29.658	1,6	0,7
Multas	131.668	7,0	3,2
Fondo Común Municipal	1.406.269	100	34,6
Ingresos por Transferencias	789.288	100	19,4
Transferencias Subdere	212.559	26,9	5,2
Transferencias gobierno regional	489.259	62,0	12,0
Otras transferencias	87.470	11,1	2,1
Total	4.068.550	-	100

Fuente: elaboración propia a partir de Sistema Nacional de Información Municipal.

3. ¿Cuál es la situación actual?

GRÁFICO 1 Gasto público y gasto subnacional en países unitarios OCDE, 2016 (%)

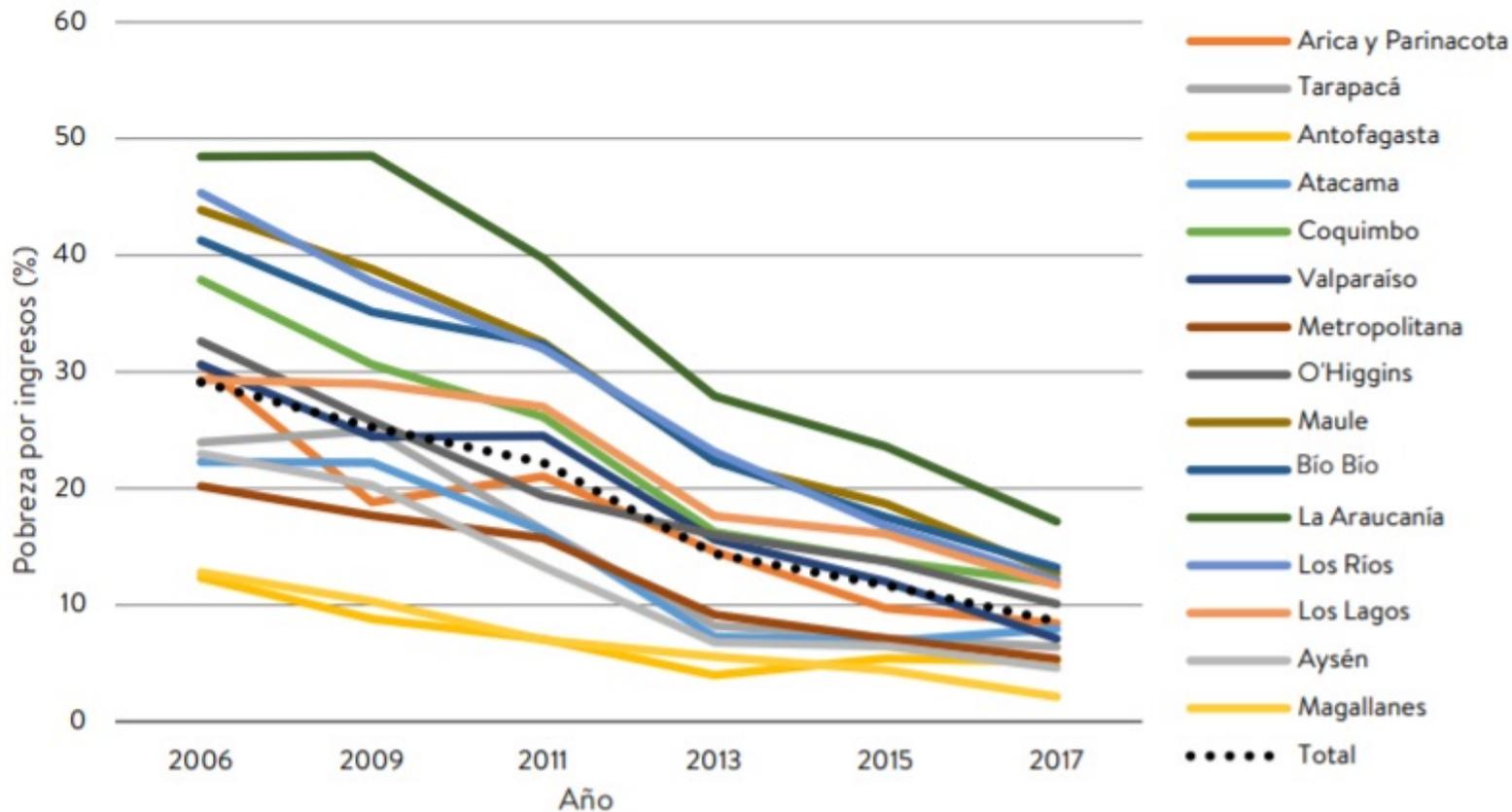


- - - - Promedios ponderados para países unitarios OCDE

Sólo se considera el gasto municipal como gasto público subnacional

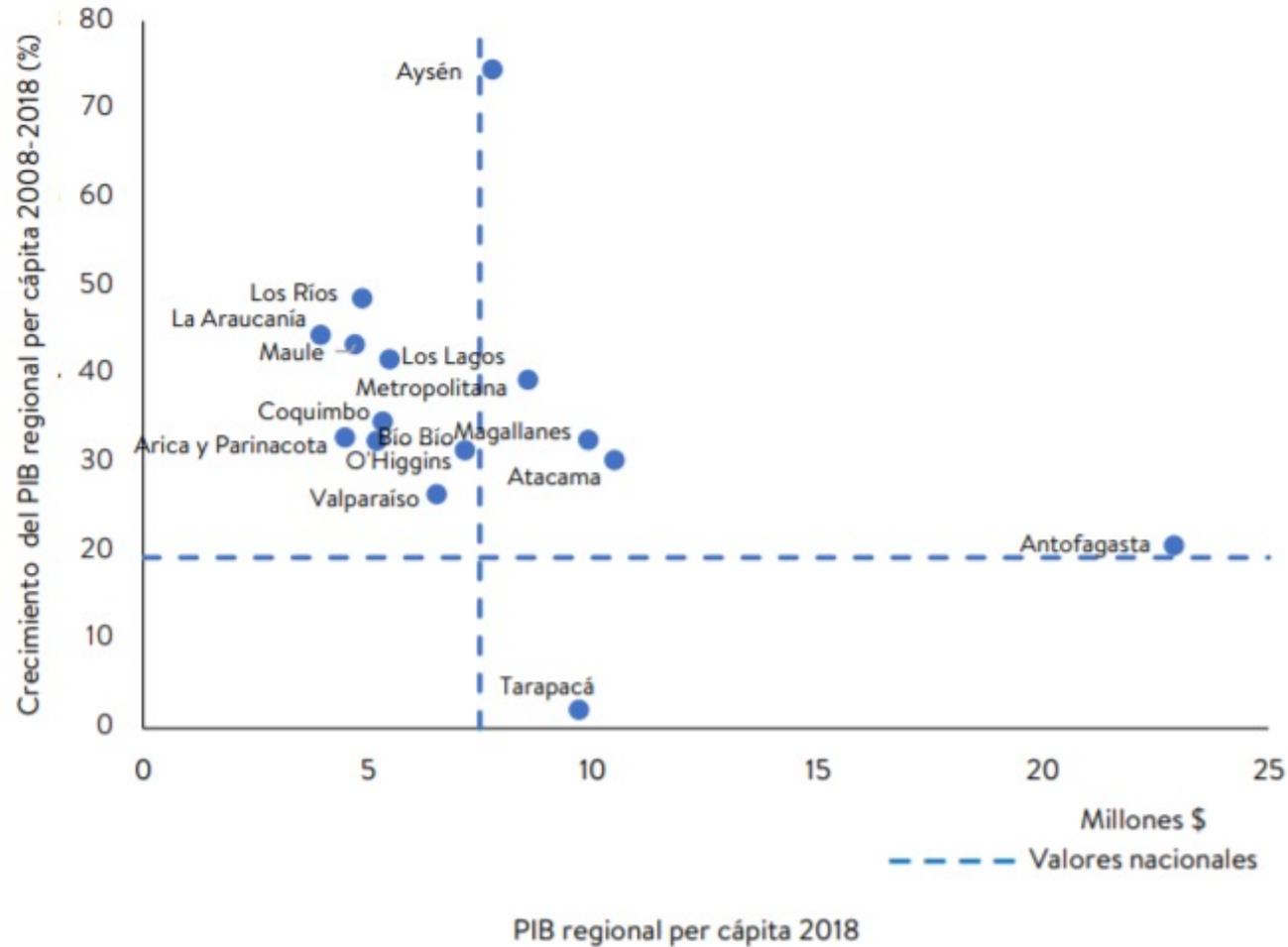
Fuente: elaboración propia a partir de bases de datos Subnational government structure and finance y Population Statistics, OECD, 2019b. Disponibles en stats.oecd.net.

GRÁFICO 6 Evolución de la pobreza por ingresos (%) por región



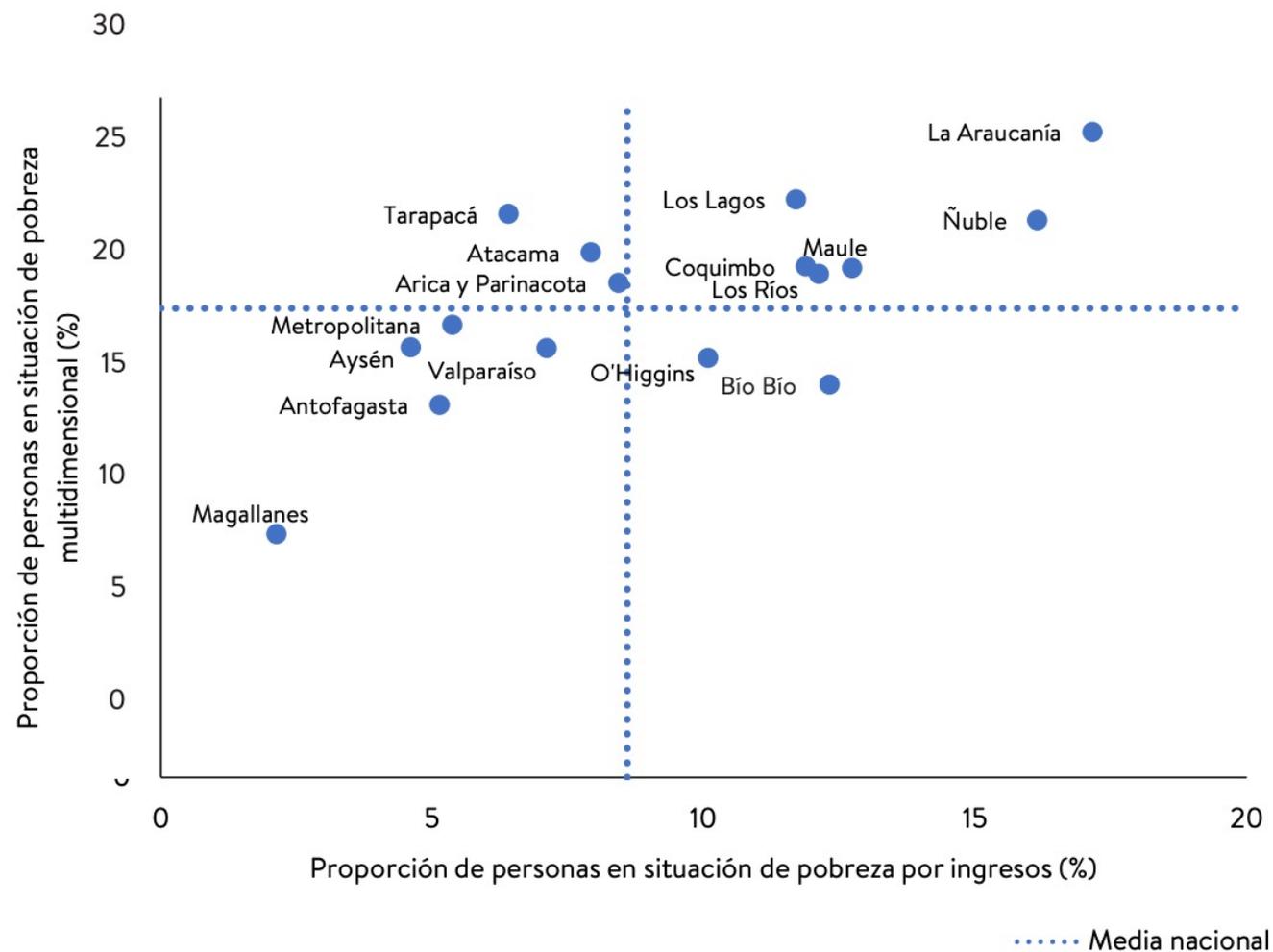
Fuente: elaboración propia a partir de Encuestas Casen 2006-2017, Ministerio de Desarrollo Social.

GRÁFICO 3 PIB regional per cápita (2018) y crecimiento del PIB regional per cápita 2008-2018 (%)



Fuente: elaboración propia a partir de PIB regionales, Banco Central de Chile, y estimaciones de población, INE.

GRÁFICO 4 Pobreza por ingresos y pobreza multidimensional por región (%)



Fuente: elaboración propia a partir de Encuesta Casen 2017, Ministerio de Desarrollo Social.

4. Las principales preguntas de la discusión

- El impacto de las definiciones iniciales sobre la estructura del Estado:
- Efecto de la descentralización política y administrativa en lo fiscal:
¿institucionalidad requerida para acompañar reformas?
- ¿Cuáles son los objetivos en materia de descentralización fiscal?
- ¿Impuestos regionales? (impuestos / tasas / recaudación)
*Art. 19 N° 20
- ¿Endeudamiento regional?

4. Las principales preguntas de la discusión

- Definiciones para la incorporación de principios constitucionales:
¿Cuál es el horizonte? ¿Qué esperamos de los distintos niveles?
- Reordenamiento del financiamiento regional:
 - Cantidad de recursos
 - Ejecución de los recursos: eficiencia/ autonomía
 - Compensación por externalidades negativas
 - Alineación con prioridades del gasto a nivel regional
 - Alineación con prioridades de los municipios